



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**PREPLIEGO DE CONDICIONES**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 013-2011**

**Objeto:** El objeto del presente contrato será el suministro de los servicios de aseo en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pisos 5° y 6°, semisótano del edificio de la Gobernación, ubicado en El Municipio de Santiago de Cali.

**SANTIAGO DE CALI, 27 DE MAYO DE 2011**





## **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA convoca a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, a través del portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA** [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co), por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente en el SECOP, los documentos que se emanen de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en estos pliegos y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA** informe el resultado definitivo.





## RECOMENDACIONES

La *CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA* se encuentra interesada en recibir propuestas para la **SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE LE SUMINISTRE A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, SUMINISTRO DE ASEO Y DE CAFETERIA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
- B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
- C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- E. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- F. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego.
- G. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- H. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

**LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.**



Vigilamos  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099  
Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)



Certificado No. SC-3002-1



## INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente documento contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: [juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co).

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Contraloría Departamental del Valle, las cuales se contienen en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Además, deberá analizar con detenimiento los pliegos de condiciones y especificaciones, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 1993, el Decreto 2474 de 2008 y demás que los complementen, y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en sus precios.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras y demás elementos que influyan directa e indirectamente para el cumplimiento del objeto contractual.

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Entidad [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co).

La Contraloría invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente contratación. La Contraloría suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página WEB ó en el SECOP; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código Contencioso Administrativo (Capítulo IV Título 1, Artículo 17 y siguientes).

En caso de que exista alguna diferencia entre la versión impresa en los pliegos de condiciones y el texto del mismo publicado en Internet, únicamente se tendrá en cuenta lo establecido en el





documento impreso (copia dura), que será el que compromete a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para todos los efectos legales.

## **CAPITULO PRIMERO INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

La **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en adelante **CONTRALORIA**, requiere seleccionar en igualdad de oportunidades EL OFERENTE QUE LE SUMINISTRE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos exigidos en el pliego de condiciones.

La **CONTRALORIA**, adelanta la presente convocatoria pública, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable, a efectos suscribir el contrato que satisfaga las necesidades de la Entidad. Por tanto, se recomienda leer los presentes pliegos de condiciones con sumo cuidado toda vez que, es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento; así como, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para la elaboración de la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características propias del negocio

Con la entrega de la propuesta se considera que el oferente ha realizado el análisis completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de ésta. La **CONTRALORIA** no entregará para la preparación de propuestas, documentos de ninguna naturaleza, distintos a los publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOPI**), a través del portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página Web de la **CONTRALORIA** [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co), es responsabilidad del proponente la consecución de la toda la información que se requiera para la elaboración de su propuesta y la consulta permanente de las páginas Web a efectos de conocer las adendas, respuestas a observaciones o aclaraciones o cualquier tipo de información, que realice la **CONTRALORIA** y que sea necesaria e influya en la presentación de la misma.

Así mismo, se recomienda asesorarse en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta. Los interesados, deben informarse sobre los requisitos legales aplicables al proceso de selección; es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y de las condiciones del contrato que se celebrará como consecuencia de la presente convocatoria.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la **CONTRALORIA**, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

### **1.1 Régimen legal e interpretación del pliego de condiciones y modalidad de selección**

Tanto el proceso contractual de selección abreviada con Subasta Inversa como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993 y 1150 de





2007 y sus normas complementarias y reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Contraloría considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial

## 1.2 Vigilancia y control ciudadano

De conformidad con lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, artículo 66 y 850 de 2003, el presente proceso abreviado con Subasta Inversa, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

## 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto del presente proceso es seleccionar en igualdad de oportunidades la propuesta más favorable para la celebración de **Contrato de Suministro de Servicio Aseo y Cafetería** en la ciudad de Cali, el servicio se prestará en la sede administrativa de la contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicada en los pisos 5, 6 y semisótano del Edificio de la Gobernación, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos exigidos en el pliego de condiciones.

El objeto contractual será el suministro de aseo a la Entidad.

Las actividades que comprende el servicio a contratar son:

- Limpieza diaria sobre paredes, muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, escritorios, archivadores y demás elementos que en general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria de pisos: barrer y trapear, aspirar cada vez que se presente la necesidad y con relativa frecuencia limpiar los muebles con líquido especial. Los materiales de los pisos son baldosa y alfombra (solamente el Despacho).
- Una vez al mes, aseo a las alfombras del Despacho con maquina aspiradora.
- Realizar dos veces al mes jornadas de aseo completo a las instalaciones de la sede administrativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pisos 5º, 6º y semisótano del Edificio de la Gobernación.
- Limpieza de pisos y paredes que forman parte de las áreas comunes o pasillo.
- Limpieza diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos y papeleras.
- Limpieza del área de cafetería.





- Atención diaria de cafetería a los funcionarios y/o usuarios, y cuando se requiera en los eventos de capacitación.
- Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, platero.

#### **1.4 Presupuesto oficial**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTITRESMILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000,00) incluido IVA, que se pagarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, código 212206, servicio de aseo, valor en el cual están incluidos todos los costos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto contractual, para lo cual en el presupuesto de la Contraloría Departamental del Valle, existe disponibilidad para atender el gasto, según Certificado No. 2011000048 del 28 de Febrero de 2011, expedido por la Contralora Auxiliar para Recursos Físicos y Financieros.

#### **1.5 Forma de adjudicación**

La adjudicación de la presente selección abreviada se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total. No se aceptarán propuestas alternativas, ni parciales.

#### **1.6 Participantes**

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### **1.7 Convocatoria limitada a Mipymes**

De conformidad con lo estipulado por el Decreto No. 3806 del 20 de septiembre de 2009, la presente convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se realice la manifestación por parte de las mismas de participar en este proceso mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.

#### **1.8 Correspondencia**

Toda la correspondencia de los proponentes para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca debe enviarse a:





Contraloría Departamental del Valle del Cauca  
**Proceso de Selección Abreviada No. 013-2011**  
Edificio de la Gobernación Piso 6 Carrera 8 entre Calles 9 y 10  
Santiago de Cali

La correspondencia deberá radicarse en la ventanilla única de la Contraloría CACCI, en la citada dirección. Para todos los efectos relacionados con la recepción de correspondencia dentro del presente proceso de selección debe tenerse en cuenta que el horario hábil de la Contraloría es de lunes a viernes de siete y media de la mañana (7:30 A.M.) a doce y media de la tarde (12:30 P.M.) y de dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) a seis de la tarde (6:00 P. M.).

La Contraloría por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

### **1.9 Adendas**

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al pliego que se encuentra para consulta en la Oficina Asesora Jurídica y en las páginas web del portal único de contratación y en la página web institucional.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el acto de apertura del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del decreto 2474 de 2008.

### **1.10 Causales de Rechazo de las Propuestas**

Serán causales de rechazo cuando se presentes las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

#### **1.10.1 En Relación con el Proponente**

- Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando se compruebe confabulación, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- No se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este pliego.
- No presente poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- No cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego.
- Cuando el proponente no acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social o con los aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando así corresponda.





- Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.
- Cuando la CONTRALORIA solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sean aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término perentorio dado por la CONTRALORIA.
- Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).

### **1.10.2 En Relación con la Propuesta**

- Cuando no se respete lo referido relación con la presentación de ofertas alternativas /o incompletas.
- Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria pública.
- Supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria pública.
- No se allegue la documentación exigida en las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- Se presente condicionada.
- Fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- Se formule a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución de éstos.
- No se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto; o no se presente la carta o cuando el que la suscriba, no se encuentre debidamente autorizado para presentarla de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Cuando el representante legal del proponente ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal excedan los límites de su representación.

### **1.11 Sujeción al Pliego de Condiciones**

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en el pliego de condiciones y en las adendas que se produzcan en el desarrollo de esta convocatoria. Quien participa está de acuerdo con el contenido de estos documentos y se sujeta a ellos, con la firma de la carta de presentación.

### **1.12. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección**





El proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste al pliego de condiciones, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

### **1.13. Estimación, Tipificación y Asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato**

Con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Arts. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsible que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsible involucrados en la contratación:

#### *1.13.1 Riesgos a Cargo del Contratista*

En un porcentaje del 100%:

##### *1.13.1.1 Riesgos Financieros o Económicos*

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los suministros, que se traducen en el pliego de condiciones, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

##### *1.13.1.2 Riesgo de Operación.*

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso de los servicios y productos objeto del suministro, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en el valor de los suministro, transporte o servicios conexos durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en





atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad comercial.

El Riesgo Operacional, en este caso surge por la incorrecta estimación del costo de los bienes y/o servicios conexos, instrumentos, personal comprometido, desplazamiento y demás factores operacionales. Este riesgo es asumido por el contratista.

#### *1.13.2 Riesgos a Cargo de la Contraloría*

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la CONTRALORIA asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se RELACIONAN a continuación.

1. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte LA CONTRALORIA durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de LA CONTRALORIA o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un interventor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para la presente contratación, la entidad estima que, no se tipifican riesgos previsible adicionales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

No obstante lo anterior, en la audiencia de análisis de los riesgos asociados al contrato, o en su defecto hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en dicha audiencia o en tal plazo.

**NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la**





presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.





**CAPITULO SEGUNDO**

**PROCEDIMIENTO**

**2.1 Cronograma del proceso**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	27 de Mayo de 2011	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
Publicación de Estudios Previos	27 de Mayo de 2011	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
Publicación proyecto de pliegos	27 de Mayo de 2011	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
Recepción de de Observaciones al proyecto de pliego	Del 27 al 31 de Mayo de 2011	<a href="mailto:Juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co">Juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co</a>  Edificio gobernación del valle piso 6 carrera 9 y 10 en la ventanilla del CACCI Horario de atención 7:30 a 12:30 y 1:30 a 6:00 p.m.
Aclaración y respuesta a observaciones	2 de junio de 2011	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
Acto de Apertura del proceso de selección	10 de junio de 2011	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
Publicación pliegos de condiciones definitivo	10 de junio de 2011	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
Manifestación del interés de participar en el proceso con el fin de integrar lista de posibles oferentes (inscripción)	Del 10 hasta el 13 de junio de 2011 a las 11:00 AM	Edificio gobernación del valle piso 6 carrera 9 y 10 en la ventanilla del CACCI Horario de atención 7:30 a 12:30 y 1:30 a 6:00 pm
Audiencia de sorteo de oferentes: Esta se efectuará en caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10). Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), no se realizará sorteo	13 de junio de 2011 a las 3:30 P.M	Salón de Capacitación Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 5° Piso
Recepción de Propuestas	14 y 15 de junio de 2011	Ventanilla CACCI Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 6°





	a las 11:30 AM	Piso
<b>Audiencia de Cierre</b>	<b>15 de junio de 2011 a las 11:45 AM</b>	<b>Salón de Capacitación Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 5° Piso</b>
<b>Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes</b>	<b>Del 16 al 20 de junio de 2011</b>	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
<b>Audiencia de Subasta Inversa Presencial</b>	<b>21 de junio de 2011 a las 9:00 AM</b>	<b>Salón de Capacitación Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 5° Piso</b>
<b>Adjudicación del procedimiento de selección</b>	<b>21 de junio de 2011</b>	<b>Notificación personal al proponente</b> <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co">www.contraloriavalledelcauca.gov.co</a>
<b>Suscripción del contrato</b>	<b>22 de junio de 2011</b>	<b>Oficina Asesora Jurídica Contraloría Dptal del Valle del Cauca, Edificio Gobernación, 6° Piso</b>

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la **CONTRALORIA** en caso de prórroga de los plazos del proceso, se dará oportuno aviso.

## 2.2 Publicación y consulta del aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y observaciones al mismo

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos podrán ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página web [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co), y también podrán ser consultados en el Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicada en el Piso Sexto del Edificio de la Gobernación del Valle. De igual forma a partir de dicha fecha y durante el término de cinco (5) días hábiles, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido del proyecto de pliego, las cuales serán publicadas en la página web antes relacionada junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

## 2.3 Publicación y consulta del pliego de condiciones y observaciones al mismo

A partir de la fecha de apertura de la **Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial**, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la página Web del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página web [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co), y también podrán ser consultados en el Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicada en el Piso Sexto del Edificio de la Gobernación del Valle. De igual forma, a partir de dicha fecha y durante el plazo del proceso señalado en el cronograma, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren al contenido del pliego, las cuales serán analizadas y resueltas por la entidad, publicándose las respuestas a las mismas en las páginas web antes relacionadas. En todo





caso, se entiende cumplida la obligación establecida en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008, con la publicación en el Portal Único de Contratación.

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la presente selección abreviada, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán consignar previamente el valor de las fotocopias solicitadas.

#### **2.4 Plazo de la Selección Abreviada**

Teniendo en cuenta lo indicado en el respectivo acto administrativo, el plazo de la presente selección abreviada es el que se fija en el cronograma, cuya diligencia de cierre se llevará a cabo en el salón de capacitaciones ubicado en el quinto piso del edificio de la Gobernación en la Ciudad de Cali, de lo cual se dejará constancia en las actas que se levanten para el efecto.

#### **2.5 Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas**

Las propuestas deberán ser entregadas en la ventanilla única de la Contraloría CACCI, ubicada en el piso 6 del edificio de la gobernación del Valle del Cauca en la Ciudad de Cali. Para todos los efectos relacionados con la recepción de correspondencia dentro del presente proceso de selección debe tenerse en cuenta que el horario hábil de la Contraloría es de lunes a viernes de siete y media de la mañana (7:30 A.M.) a doce y media de la tarde (12:30 P.M.) y de dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) a seis de la tarde (6:00 P. M.).

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aún cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se entregue la correspondencia. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente proceso y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la selección abreviada, será la que señale el aplicativo de correspondencia de la entidad o en su defecto la hora legal colombiana que se encuentra en la página web de la Entidad o la que previa llamada telefónica se indique por altavoz a través del número 117, o el número que a la fecha de cierre de la solicitud corresponda a este servicio.

#### **2.6 Diligencia de cierre de la selección abreviada**

La diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial, se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, donde se abrirá por el o los funcionarios que designen los miembros del Comité de Compras de la Entidad, el sobre No.1 que contiene la información y documentos para la verificación de los requisitos habilitantes, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto, en la que además se consignarán los nombres de





quienes integran los comités de verificación de los requisitos habilitantes, quienes serán designados por los miembros del comité de compras.

El sobre No. 2 que contiene la propuesta inicial de precio se dejará en la urna y sólo será abierto antes del inicio de la puja de los proponentes habilitados. Los demás reposarán sin abrir en los archivos de la entidad y se tendrán como soporte del proceso contractual.

### **2.7 Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los Comités verificadores**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca verificará los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité de compras, solicitarán a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término de 4 días, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Contraloría solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

**EL PROPONENTE NO PODRÀ SUBSANAR LA OMISIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA Y AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.**

### **2.8 Publicidad de los informes de verificación de requisitos habilitantes**

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes por los respectivos Comités, la Contraloría procederá a publicar los informes de verificación por el término señalado en el cronograma, en la página web del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co) Los informes permanecerán de igual forma y por el mismo término en la Oficina Asesora Jurídica a disposición de los participantes, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estimen pertinentes.

### **2.9 Ampliación del plazo y procedimiento a seguir en caso de resultar un solo oferente habilitado (Decreto 2474 de 2008, artículo 22, inciso 3 y parágrafo)**

Si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término que indicará el respectivo cronograma.

Durante esta ampliación sólo los proponentes considerados no hábiles podrán presentar documentos tendientes a su habilitación y por ende participación en la diligencia de subasta.

Si vencido el plazo, no se alcanza la pluralidad de oferentes, la entidad adjudicará el proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente pliego.

Si durante el término prorrogado los proponentes no habilitados presentan documentos, los respectivos comités procederán a verificar la información, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Contraloría





solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal y rendir el respectivo informe de verificación.

Cumplido lo anterior, dentro del plazo señalado en el cronograma los respectivos Comités procederán a verificar nuevamente la información y documentación de los requisitos habilitantes de los proponentes considerados no habilitados y a emitir su informe definitivo.

## **2.10 Realización de la Subasta inversa presencial y recomendación del Comité económico**

Solo los proponentes habilitados podrán participar en la subasta inversa presencial, evento que se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el cronograma que se indica en el presente pliego de condiciones. Las reglas de la subasta se sujetarán en todo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2474 de 2008 y a lo establecido en el presente numeral.

### **a. Moneda aplicable a las propuestas**

En la subasta inversa presencial los **PROPONENTES** deberán presentar su propuesta económica en pesos colombianos.

### **b. Precio de arranque o precio inicial**

El precio de arranque o de inicio de la subasta inversa presencial será el del menor valor total de las propuestas habilitadas.

### **c. Decremento mínimo**

Los PROPONENTES sólo podrán presentar una nueva propuesta si reducen su propuesta vigente en mínimo 1.0% del valor de la propuesta inicial o de la propuesta inmediatamente anterior. De no hacerse así, se rechazará y mantendrá la oferta anterior.

Ninguna oferta podrá ser superior a la inmediatamente anterior.

### **d. Empate en los lances**

Si en el curso de una subasta dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se registrará únicamente la que haya sido enviada cronológicamente en primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

### **e. Oferta con valor artificialmente bajo**

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca estime que el precio final obtenido al término de la subasta inversa resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten o la fórmula que le permitió llegar al valor ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité de compras recomendará, si es del caso, el rechazo de la oferta.





En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente

#### **g. Otras Reglas para la realización de la Subasta**

En la subasta inversa presencial los **PROPONENTES** deberán presentar su propuesta económica en pesos colombianos. Previo a la realización de la subasta inversa y una vez abierto el sobre No. 2 “Oferta Inicial de Precio”, con los proponentes habilitados, LA CONTRALORÍA verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto oficial, aspecto que conlleva al rechazo de la propuesta de conformidad con el Pliego de Condiciones.

Lo anterior, no conlleva a que LA CONTRALORÍA realice revisión, corrección y/o ajustes de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales, ya que por tratarse de una puja dinámica únicamente se tomará en cuenta para la realización de la misma los precios totales incluidos los impuestos correspondientes. En tal sentido, será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su oferta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

La no presentación de la oferta inicial de precios, generará el rechazo de la propuesta, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones.

La identidad de los proponentes habilitados para presentar lances de precios, sólo será revelada hasta la adjudicación del contrato.

Los proponentes harán lances utilizando únicamente los sobres y formularios suministrados por LA CONTRALORÍA.

En el caso de existir varios proponentes HABILITADOS, se llevará a cabo la subasta inversa presencial en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, para lo cual los proponentes habilitados deben presentarse personalmente o por medio de apoderado debidamente facultado para realizar los lances respectivos.

Acto seguido y determinado el número de proponentes habilitados, se abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio de cada uno de ellos y se comunicará a los participantes cual fue la oferta de menor precio a partir de la cual se efectuará la puja correspondiente.

El margen mínimo de mejora de ofertas, será del 1.0% del menor valor ofertado en cada lance y cuya cifra será admitida sin decimales. Los lances que estén por debajo del margen mínimo de mejora no serán aceptables y se considerarán NO VALIDOS, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.





Durante el período de puja, los proponentes podrán realizar las coordinaciones internas que consideren pertinentes, ya sea por vía telefónica u otros medios análogos disponibles, con la finalidad de hacer propuestas serias.

Previamente al inicio de la subasta, LA CONTRALORÍA, entregará a todos los proponentes sobres y formularios para la presentación de los lances; LA CONTRALORÍA iniciará la subasta de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El proceso de Subasta Inversa será presidida por el Contralor Departamental del Valle del Cauca, o su delegado, y en la misma participarán todos los funcionarios involucrados en el proceso.
- b) LA CONTRALORÍA suministrará a los proponentes que se encuentren presentes un sobre el cual contendrá el código de identificación que le ha sido asignado para efectos del desarrollo de la subasta inversa y el formulario en el cual realizará sus lances de precio de manera clara e inequívoca.
- c) Para que la subasta inversa pueda desarrollarse mínimo deben estar habilitados dos (2) proponentes.
- d) LA CONTRALORÍA abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la menor de ellas, e igualmente se comunicará a los que superen el Presupuesto Oficial.
- e) LA CONTRALORÍA otorgará a los proponentes un término de cinco (5) minutos para que hagan un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precios a que se refiere el literal anterior.
- f) Los proponentes utilizando los formularios y los sobres que les han sido entregados por parte de LA CONTRALORÍA, harán sus lances o consignarán su manifestación expresa que no harán ningún lance de mejora de precios.
- g) Un funcionario de LA CONTRALORIA recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- h) Los proponentes que no presentaren un lance válido, no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- i) LA CONTRALORÍA repetirá este procedimiento tantas veces sea necesario, hasta tanto no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Sin embargo, la puja pueda extenderse más allá de dos (2) horas después de la apertura. Llegado tal límite, y presentada por todos los oferentes su postura, se adjudicará el contrato a quien haya ofertado el menor valor.
- j) Una vez adjudicado el contrato, LA CONTRALORÍA hará público el resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los proponentes.

## 2.15 Adjudicación y efectos de la misma





Rendida la recomendación pertinente por parte del comité de compras, dentro del plazo señalado en el cronograma la Contraloría procederá a adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en la página del portal único de contratación y en la página Web institucional.

En caso que se rechace la oferta de mejor precio, la Contraloría podrá adjudicar el proceso de selección a quien haya ofertado el segundo mejor precio o declarar desierto el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

## **2.16 Declaratoria de desierto de la selección abreviada con subasta inversa**

Dentro del mismo término de adjudicación, la Contraloría en forma motivada podrá declarar desierto la Selección Abreviada con Subasta Inversa, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 y Decreto No. 2474 de 2008, artículo 13, parágrafo.





## **CAPITULO TERCERO**

### **DE LAS PROPUESTAS**

#### **3.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

3.1.1 Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones y reunir los requisitos en él exigidos.

3.1.2 La presentación de las propuestas se dividirá en dos partes:

**SOBRE CERRADO No. 1:** Contiene la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, tales como capacidad jurídica, capacidad financiera, especificaciones técnicas y experiencia y cumplimiento.

En la parte exterior del sobre se debe indicar lo siguiente:

Contraloría Departamental del Valle del Cauca  
Proceso de Selección Abreviada No. 013-2011  
Edificio de la Gobernación Piso 6 Carrera 8 entre Calles 9ª y 10ª  
Santiago de Cali

PROPUESTA PARA LA: SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE LE SUMINISTRE A LA  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, ELEMENTOS DE PAPELERIA  
Y OFICINA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO  
DE CONDICIONES

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico.

Contenido: (original, copia).

Deben presentarse en original y dos (2) copias, indicando en cada sobre si se trata de original, o copia. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

**SOBRE CERRADO No. 2:** Un único sobre en original que contiene la propuesta económica inicial de precio, señalando el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es el valor unitario, el valor del IVA y el valor total, incluido IVA, de conformidad con el Anexo No. 2

El proponente deberá presentar la oferta económica de manera impresa. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de subasta inversa presencial, la oferta con menor valor total, incluido IVA será la base para la puja. Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica inicial y de los ofrecimientos que lleve a cabo dentro de la subasta inversa presencial, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se





deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen de la subasta, dicho precio se considerará su propuesta final.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta se deberá indicar en pesos colombianos incluyendo los impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá contemplar todas las actividades con los correspondientes costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no indicarse dichos impuestos, estos se entenderán incluidos en el precio total contenido en la propuesta. El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

3.1.3 Las propuestas deben ser radicadas en ventanilla única de la Contraloría CACCI, Edificio de la Gobernación Piso 6 Carrera 9ª y 10ª, Santiago de Cali, entre las fechas y hora establecidas en el cronograma. Se tendrá como fecha y hora de recepción, la marcada por el reloj electrónico de la ventanilla única CACCI de la Contraloría Departamental.

3.1.4 La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

3.1.5 En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Contraloría, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

3.1.6 La Contraloría Departamental del Valle del Cauca sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar dentro del término fijado en el presente pliego, de acuerdo con el listado de recepción de propuestas que realiza la Oficina Asesora Jurídica

## **3.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

### **3.2.1 Oferta debidamente Firmada**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o





apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de la selección abreviada y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo respectivo adjunto al pliego de condiciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Contraloría las solicitará antes de la realización de la subasta inversa presencial.

### **3.2.2 Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial se encuentra comprendido el objeto del presente proceso de selección. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden el objeto de la presente selección abreviada.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida





por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; los estatutos de la sociedad; la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función en forma previa a la presentación de la propuesta; no se allegue el certificado de inscripción en el registro mercantil o el documento legal idóneo que acredite la existencia y representación legal; la fecha de expedición de éstos no se encuentre dentro de la requerida por la entidad; la Contraloría le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos a tales personas, que comprueben:

- a) Que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la contratación.
- b) Que cuentan con un representante domiciliado en Colombia, con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato.
- c) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad, que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y dos (2) años más.
- d) Cumplimiento de la reciprocidad: Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del Artículo 20 de la Ley 80 de 1993. Los extranjeros que soliciten la aplicación de tal tratamiento, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.





En todos los casos, deberán cumplirse los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO, SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

### 3.2.3 Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

**f.- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:**

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.





En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Contraloría solicitará el documento o las aclaraciones.

### **3.2.4 Autorización para contratar**

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

### **3.2.5 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes**

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1464 de 2010.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran inscritos.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio.

En el evento de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección de acuerdo con alguna de las tablas anteriores.

### **3.2.6 Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece**

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito adjuntando copia del Registró Único Tributario. Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.





Cuando el proponente no allegue la información de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Contraloría las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

### **3.2.7 Copia de la cédula de ciudadanía y libreta Militar**

La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón, mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la libreta militar.

Cuando el proponente no allegue la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Contraloría las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

### **3.2.8 Certificación de cumplimiento de las obligaciones parafiscales**

El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalada en la Ley 789 de 2002, “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la propuesta Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Contraloría las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.





### 3.2.9 Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente debe allegar la garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al peso más cercano, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.

**Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.**

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo de seriedad de la oferta, cualquiera de las garantías consagradas en el Decreto No. 4828 de 2008, artículo 3. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de





póliza de seguros, la Contraloría solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

### **3.2.10 Certificado de Responsabilidad Fiscal y Certificado de antecedentes disciplinarios**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La Contraloría podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

### **3.2.11 Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Cada parte constitutiva del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento.**

Este documento será objeto de verificación en el momento de verificación de requisitos mínimos habilitantes.

### **3.2.12 Certificado De Inscripción en el SICE**

El oferente deberá presentar con la oferta, los Certificados de Registro de Precios de los bienes o elementos que ofrece, expedidos por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE de la Contraloría General de la República. La certificación debe tener una vigencia no mayor de 15 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con el fin de garantizar que el registro de precios se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto No.3512 del 5 de Diciembre de 2003.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta los certificados de inscripción de precios en el SICE o los mismos no se encuentren de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones, serán solicitados por la Entidad, para lo cual el proponente contará con el término señalado en el cronograma, que para el efecto se establezca en el mismo.

El Comité de Compras verificará que el oferente haya referenciado el número del certificado del registro de precios de referencia de cada bien ofertado, o aportado el respectivo certificado de registro temporal.

El Comité de Compras evaluador realizará la revisión de la descripción técnica de los bienes, con el propósito de verificar si cumplen con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, a través de la respectiva consulta en el SICE.





### 3.2.13 Oferta Económica

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta económica en pesos colombianos, diligenciando el Anexo correspondiente.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, esta sujeto al pago de las siguientes tasas, contribuciones, deducciones e impuestos:

Pro Univalle	2% del valor del contrato
Prodesarrollo	2% del valor del contrato
Procultura	1% del valor del contrato
Retención en la Fuente	
Retención de Industria y Comercio	
Gaceta (Publicación)	De acuerdo con las tarifas establecidas por la Imprenta Departamental
Orden de Gasto	\$3.000.00

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.

El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Contraloría no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

La no presentación de la oferta económica no será subsanable y la propuesta será rechazada.

### 3.3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La Contraloría no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas, en los siguientes casos:

**3.3.1** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

**3.3.2** Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

**3.3.3** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**3.3.4** Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

**3.3.5** En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas) sólo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.





**3.3.6** Cuando el proponente no presente oferta económica

**3.3.7** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

**3.3.8** Cuando la propuesta sea presentada con tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

**3.3.9** Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

**3.3.10** Cuando el proponente, no obstante serle solicitada, no anexa la garantía de seriedad de la propuesta o cuando ésta no cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.9 y el proponente no la modificó en los términos requeridos.

**3.3.11** Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o por quien esté legalmente facultado para ofertar.

**3.3.12** Si durante el proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes, éstos no aportan la documentación o aclaraciones requeridas por la contraloría, dentro de los plazos establecidos para tal fin.

**3.3.13** Cuando en la evaluación financiera se encuentre que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio de conformidad con la legislación comercial.

La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

#### **3.4 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, aproximadamente de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta. Lo anterior se entiende aceptado con la presentación y firma de la garantía de seriedad de la propuesta

#### **3.5 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.





### **3.6 RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. Éstas serán devueltas sin abrir, al momento del acto de apertura de las ofertas, al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

### **3.7 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Todos los costos para la preparación y presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente y a riesgo de éste. La Contraloría en ningún caso será responsable de los mismos.





## **CAPITULO CUARTO**

### **REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, seleccionará el ofrecimientos más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 2474 de 2008.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

#### **4.1 TERMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS**

Los estudios jurídicos y técnicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán de acuerdo al cronograma establecido.

#### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES**

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia, capacidad de contratación y cumplimiento mínimo y las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **PASA o NO PASA**.

Los proponentes interesados en la presente selección abreviada deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen

##### **4.2.1 Capacidad Jurídica**

El análisis de los documentos solicitados, no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas para su evaluación técnica. Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, verificando su estricto cumplimiento

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.





- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar representarse legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el de la presente selección abreviada. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección abreviada.
- Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada, en donde conste la determinación de su actividad.
- Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el registro Único de Proponentes en la actividad, especialidad y grupos que se relacionan en el presente pliego de condiciones.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones.
- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Acreditar, con la certificación respectiva, estar a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias).

Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación





de oferta objeto de contratación. Para este punto se deberán remitir al punto **3.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

#### **4.2.2 Condiciones de Experiencia**

Se ha considerado igualmente como requisito mínimo de verificación, **cumple** o **no**. La entidad verificará la información que repose en el Registró Único de Proponente. La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveedor después de haber adquirido la personería jurídica y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contado desde la fecha del contrato más antiguo. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del decreto 1464 de 2010 se exigirán 40 puntos, es decir más de 2 años de experiencia. Para tal efecto, los proponentes podrán acreditar la experiencia con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, cuyo objeto sea de similar naturaleza al del proceso en curso.

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- ⌚ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- ⌚ Objeto: Similar al del proceso en curso.
- ⌚ Valor de cada contrato: La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado, total o parcial por cada ítem que se pretenda ofertar, para el presente proceso.
- ⌚ Fecha de celebración o ejecución del contrato: A partir del 1 de julio de 2005. No se considerarán aquellos que hayan sido suscritos con fechas anteriores.
- ⌚ Cumplimiento del contrato.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar por lo menos una (1) certificación que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral.

La Contraloría no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales; actas de liquidación; facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo verificará como **PASA o NO PASA**.

#### **4.2.3 Capacidad Financiera**





La Contraloría exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección abreviada, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado **de cada uno de los indicadores y en atención a los ITEMS ofrecidos** como mínimo los siguientes :

**Patrimonio Neto:** El proponente que cuente con un Patrimonio Neto inferior al 100% del presupuesto oficial para la contratación, será **No Admisible**

**Índice de Endeudamiento:** Se calcula con la siguiente formula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior al 70,99%, será **No Admisible**

**Índice de Liquidez (IL):** Se calcula con la siguiente formula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El proponente que cuente con un índice de liquidez inferior a uno (1) será **No Admisible**

#### 4.2.4 Capacidad (k) Residual de Contratación:

La capacidad residual de contratación es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación, la sumatoria de los valores de los contratos en los que el proponente actuó como proveedor de bienes y servicios y que se encuentran en ejecución por parte del contratista.

El proponente deberá tener a la fecha de presentación de la oferta, una capacidad residual de contratación (k residual) mínima como proveedor, igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV, es decir, de 53 SMMLV y se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El K residual para proponentes individuales será tenido en cuenta en forma individual.
2. El K residual para consorcios o uniones temporales será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Para el efecto, con la oferta presentará el ANEXO "CÁLCULO CAPACIDAD (K) RESIDUAL" debidamente diligenciado con el cálculo del mismo teniendo en cuenta la capacidad máxima de contratación registrada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, menos los contratos que se encuentran en ejecución expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

#### 4.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará en la diligencia de





subasta inversa presencial, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente pliego de condiciones.

#### **4.3.1 Factores de desempate**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 27 del Decreto 2474 de 2008, si a la finalización de la subasta inversa presencial dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor y éste fuere el menor precio final, se registrará únicamente la que haya sido enviada cronológicamente en primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, y ésta será la adjudicataria del proceso.





## CAPITULO QUINTO

### DEL CONTRATO

#### 5.1 Firma del contrato

El proponente a quien se le haya adjudicado la presente selección abreviada, deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del Jefe de la entidad.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

#### 5.2 Efectividad de la garantía de seriedad

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

#### 5.3 Adjudicación al proponente ubicado en segundo lugar

Atendiendo los parámetros indicados en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2, si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar. De igual forma se procederá en el caso señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 9, inciso 3, y Decreto 2474 de 2008, artículo 13, parágrafo.

#### 5.4 Requisitos de ejecución y legalización del contrato

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista entregará directamente en Oficina Jurídica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

**5.4.1 Mecanismo De Cobertura Del Riesgo:** Garantía que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:





El contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la Contraloría una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos.

De cumplimiento del contrato: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por este contrato, el contratista deberá constituir una póliza de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato y cuatro meses más.

De salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y deberá permanecer vigente durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

De calidad del servicio suministrado: Equivalente al 10% del valor del contrato, cuya duración sea la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

De Responsabilidad Civil Extracontractual, que cubra los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el término de su vigencia y cuatro meses más.

**5.4.2** Certificación que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias o modificatorias) dentro del término transcurrido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, de haberse generado tal obligación. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, el contratista que se encuentren excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

**5.4.3** Certificación del Pago de la publicación en la Gaceta Departamental para cumplir con lo preceptuado en 84 del Decreto 2474 de 2008

## **5.5 Devolución de la garantía de seriedad de la propuesta**

Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, la Contraloría devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

## **5.6 Gastos del contratista**

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.





### **5.7 Plazo de Ejecución del Contrato**

El plazo para entrega de los bienes descritos, independientemente de la modalidad de entrega planteada por el contratista, será máximo de treinta (30) días calendario, en las dependencias del Almacén de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el piso sexto del edificio de la Gobernación del Valle en la Ciudad de Cali

### **5.8 Forma de pago**

Un único pago total contra recibo a satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación por parte del Supervisor del contrato en la Contraloría Auxiliar para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción de los bienes que expida el funcionario designado por la entidad, para ejercer la supervisión del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

### **5.9 Responsabilidad del contratista**

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 7)

### **5.10 Interventoría**

La Contraloría ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato producto de la presente contratación a través del CONTRALOR AUXILIAR PARA PERSONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El interventor ejercerá, en nombre de la Contraloría un control integral sobre la ejecución del objeto contractual, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Interventor,





antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Contraloría.

La Contraloría podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Interventoría, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

### **5.11 Cesiones y Subcontratos**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba, sin el previo consentimiento escrito de la Contraloría, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

### **5.12 Liquidación del Contrato**

La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Contractual, dentro de los dos meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado o las partes no lograren un acuerdo respecto del contenido de ésta, La Contraloría procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí misma el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

ESPERANZA SALAZAR ESCOBAR  
Contralora Auxiliar para Recursos  
Físicos y Financieros

DIANA EDITH PAZ CANO  
Contralora Auxiliar de Gestión  
Humana y Financiera.

ROSA LILIANA OGONAGA ANTURY  
Jefe Oficina Asesora Jurídica( E)

DORIS NOEMÍ PIZARRO MELGAREJO  
Contralora Auxiliar

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ  
Secretaria General

Proyectó: ROSA LILIANA OGONAGA ANTURY





**FICHA TÉCNICA  
SELECCIÓN ABREVIADA No. 013-2011  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</b>	La Contraloría Departamental del Valle del Cauca convoca a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales a participar en la selección abreviada mediante subasta inversa para la prestación del servicio de aseo y cafetería.
<b>IDENTIFICACIÓN O DENOMINACIÓN DEL SERVICIO</b>	SERVICIO
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	Servicio de Aseo y Cafetería
<b>GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO</b>	SERVICIO
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	N/A
<b>CUBS</b>	<p><b>2.27.10.1.67:</b> Aseo y limpieza de instalaciones en edificios con personal uniformado, elementos de aseo, suministrados por la entidad contratante del servicio y alquiler de maquinaria industrial. Con asignación de supervisión.</p> <p><b>2.27.3.1.5:</b> Servicio de bebidas, atendiendo a un funcionario con personal uniformado que servirá dos bebidas diarias, con insumos de cafetería suministrados por la entidad contratante del servicio, en recipiente desechable.</p>





**ANEXO 1**

**Especificaciones técnicas**

PERSONAL DE ASEO	IDENTIFICACION

*2.1.1 Especificaciones*

Se requieren dos (2) personas que prestarán el servicio de aseo y cafetería.

*2.1.1.1 Afiliaciones del Personal*

El proponente deberá tener afiliado el personal que destinará a la prestación del servicio, a las siguientes entidades, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

- Entidad Promotora de Salud
- Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Profesionales ARP
- Fondo de Cesantías

*2.1.1.2 Dotación*

El personal asignado al servicio, deberá tener la mínima dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, conforme a la ley, asignados por el Contratista, así como carné de identificación, los materiales, maquinaria e insumos necesarios para la prestación del servicio.

*Nivel del Personal*





El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

### ***Horario del Personal***

El personal asignado, deberá prestar sus servicios de lunes a sábado, en el siguiente horario: de 6:00 A.M. a 2:00 P.M.; 6:00 .AM. a 11:00 A. M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. El horario en que se prestará el servicio el día sábado es de 6:00 .AM. a 2:00 P. M.

### ***Actividades a realizar***

Las actividades que comprende el servicio a contratar son:

- Limpieza diaria sobre. paredes, muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guardaescobas, escritorios, archivadores y demás elementos que en general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria de pisos: barrer y trapear, aspirar cada vez que se presente la necesidad y con relativa frecuencia limpiar los muebles con líquido especial. Los materiales de los pisos son baldosa y alfombra (solamente el Despacho).
- Una vez al mes, aseo a las alfombras del Despacho con maquina aspiradora.
- Realizar dos veces al mes jornadas de aseo completo a las instalaciones de la sede administrativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pisos 5º, 6º y semisótano del Edificio de la Gobernación.
- Limpieza de pisos y paredes que forman parte de las áreas comunes o pasillo.
- Limpieza diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos y papeleras.
- Limpieza del área de cafetería.
- Atención diaria de cafetería a los funcionarios y/o usuarios, y cuando se requiera en los eventos de capacitación.
- Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, platero.

### **Obligaciones del Contratista**

- Prestar el servicio de aseo y cafetería en la sede administrativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pisos 5º, 6º y semisótano del Edificio de la Gobernación, ubicado en el Municipio de Santiago de Cali.
- Garantizar que en todo momento el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- Responder ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a funcionarios y/o usuarios o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u





omisiones del contratista, sus empleados o delegados en desarrollo de la labor encomendada.

- Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor del total del trabajo realizado por cada uno de los operarios. El no cumplimiento de esta obligación implica que se le haga una amonestación escrita. El contratista en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Contraloría le efectúe el desembolso correspondiente.

- Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables.

- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el interventor del contrato o quien haga sus veces.

- Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.

- Reemplazar y relevar el personal cuando La Contraloría lo solicite.

- Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

- El personal que preste el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado a través del respectivo carné.

- Reportar oportunamente al interventor del contrato asignado por La Contraloría, hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.

- Presentar al interventor del contrato el personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones.

- Mantener afiliado al personal que preste el servicio a las siguientes entidades: E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.P.

- Entregar copias de las hojas de vida del personal que estará al servicio de La Contraloría durante la ejecución del contrato. En caso de proceder a realizar cambios en el personal, la hoja de vida de la persona que hace el reemplazo deberá entregarse a la entidad.

- Cumplir todas las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

### **Lugar de Prestación del Servicio**

El servicio se prestará en la sede administrativa de la contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicada en los pisos 5, 6 y semisótano del Edificio de la Gobernación.





ANEXO 2

<b>INSCRIPCION PROPONENTES</b>
--------------------------------

NIT	<input type="text"/>
Tipo de Proveedor	<input type="text"/>
Nombre Establecimiento de Comercio	<input type="text"/>
Nombre Representante Legal o Persona Natural	<input type="text"/>
Tipo de Identificación	<input type="text"/>
Identificación Representante Legal o Persona Natural	<input type="text"/>
Matricula Mercantil	<input type="text"/>
Cámara de Comercio	<input type="text"/>
Régimen Tributario	<input type="text"/>
	Tipo
Actividad Económica	<input type="checkbox"/> Consultor <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Proveedor <input type="text"/>
País	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>





**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

Dirección

Teléfono

Página Web

Correo Electrónico





**ANEXO 3**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha,

Señores  
**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL  
VALLE DEL CAUCA**  
Edificio Gobernación Piso 6º  
Cali- Valle

**Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013-2011**

Nosotros los suscritos (o el suscrito), en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en los términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para la contratación de suministro de servicios de aseo y cafetería, y en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

Declaramos igualmente.

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACION y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor total de la propuesta es de \$ \_\_\_\_\_ M/TE.
- Que el ORIGINAL de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_



Vigilamos  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

Nit. O.C.C. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_

---

**Firma y Sello Representante Legal**





**ANEXO 4**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Ciudad y Fecha,

Señores  
**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL  
VALLE DEL CAUCA**  
Edificio Gobernación Piso 6º  
Cali- Valle

**Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013-2011**

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013-2011, cuyo objeto es la contratación de suministro de ASEO, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio \_\_\_\_\_.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION %
_____	_____
_____	_____

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

4. La Responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACION, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_





**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

Fax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO





ANEXO 5

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha,

Señores  
**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL  
VALLE DEL CAUCA**  
Edificio Gobernación Piso 6º  
Cali- Valle

**Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 013-2011**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombra y representación de \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 013-2011, cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ASEO, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y \_\_\_\_\_ .
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION (*)	(%)
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____
C. _____	_____	_____

- (\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.
- (\*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_
  4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.





5. El representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACION, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011.

\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

---

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO





ANEXO 6

DOCUMENTO DE INFORMACION TRIBUTARIA

• INFORMACION GENERAL

Identificación No. \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_ C.E. \_\_\_\_\_

(Anexar fotocopia del respectivo documento de identificación)

Nombre: \_\_\_\_\_

(Si es contratista escriba: Primer apellido, Segundo apellido, Nombres)

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ No. Fax \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Página Web: \_\_\_\_\_

Nombre del Supervisor \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

• INFORMACION TRIBUTARIA

Renta \*Contribuyente del impuesto:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Por qué? \_\_\_\_\_

\* Auto-retenedor: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

IVA \*Régimen: Simplificado \_\_\_ Común \_\_\_ Gran Contribuyente \_\_\_ S I \_\_\_ NO \_\_\_

ICA \*Contribuyente del Impuesto: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Por qué? \_\_\_\_\_

Actividad Económica: \_\_\_\_\_ Tarifa \_\_\_\_\_

El objeto del Contrato lo desarrollará en Cali \_\_\_\_\_ Fuera de Cali? \_\_\_\_\_

• Información Financiera para consignación de pagos ( De obligatorio diligenciamiento)





ANEXO 7

OFERTA ECONOMICA

El precio de la oferta se indicará de acuerdo con el siguiente formato:

DESCRIPCIÓN	V/R MENSUALIZADO	IVA	V/R TOTAL
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			

NOTA: EN TODO CASO EL VALOR DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES.





**ANEXO 8**

**RELACION DE EXPERIENCIA**

<b>EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION (INCLUIDAS ADICIONES)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>





**ANEXO 9**

**PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO**

<b>NUMERO</b>	XXXX
<b>CONTRATANTE</b>	CONTRALORIA DPTAL DEL VALLE
<b>CONTRATISTA</b>	XXXX
<b>NIT</b>	XXXX
<b>OBJETO</b>	CONTRATACION SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO
<b>VALOR</b>	XXXXX
<b>PLAZO</b>	XXXXX

Los suscritos **CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ BECERRA**, Mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.304.014 expedida en Palmira (V), actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en su condición de Contralor y Representante Legal, elegido por la Asamblea Departamental del Valle, debidamente posesionado, como consta en Acta de Enero 09 de 2008, facultado para celebrar el presente contrato, en ejercicio de la competencia otorgada en el numeral 3, literal b del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por una parte, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORIA**, y la firma **xxxxx.**, identificada tributariamente con el Nit No. xxxxxx, representada legalmente por el señor **XXXXXX**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXX, expedida en XXXX, en su condición de Representante Legal, con registro mercantil No. XXXX, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO**, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA** mediante Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 013-11, convocó para contratar el suministro de los servicios de aseo en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pisos 5° y 6°, semisótano del edificio de la Gobernación, ubicado en El Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a las condiciones y características técnicas fijadas en el pliego de condiciones. 2) Que la diligencia de cierre de la convocatoria pública se llevó a cabo el día XXX de XXX de 2011. 3) Que evaluadas las propuestas en sus aspectos jurídicos y económicos, el Comité de Compras recomendó la adjudicación del contrato a XXXXXXXXXXXXXXX por ajustarse ésta a los intereses de **LA CONTRALORÍA**; 3) Que de acuerdo a lo anterior, el Contralor Departamental, mediante Resolución No 100.28.01XXXXXXXX de 2011 adjudicó a XXXXXXXXXXXXXXX el contrato que resulta del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No-013-2011. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El *Contratista* se obliga para con *La Contraloría*, a suministrar el servicio de aseo de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicada en el edificio de la Gobernación





del Valle piso 5° y 6° y Semisótano. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades que comprende el servicio a contratar son: 1). Limpieza diaria sobre. paredes, muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guardaescobas, escritorios, archivadores y demás elementos que en general hacen parte de una oficina. 2). Limpieza diaria de pisos: barrer y trapear, aspirar cada vez que se presente la necesidad y con relativa frecuencia limpiar los muebles con líquido especial. Los materiales de los pisos son baldosa y alfombra (solamente el Despacho). 3). Una vez al mes, aseo a las alfombras del Despacho con maquina aspiradora. 4). Realizar dos veces al mes jornadas de aseo completo a las instalaciones de la sede administrativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pisos 5°, 6° y semisótano del Edificio de la Gobernación. 5). Limpieza de pisos y paredes que forman parte de las áreas comunes o pasillo. 6). Limpieza diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos y papeleras. 7). Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, platero. 8). Suministrar los implementos, insumos y maquinaria el cual permitan una optima prestación del servicio objeto del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el presente contrato en el término de ocho (8) meses, quince 15 días que se contara a partir de la aprobación de la garantía única, pero en todo caso no se podrá extender más allá del 31 de diciembre de 2010. Sin perjuicio de lo aprobado y sin que haya derecho a reclamación alguna por parte del contratista para que este se prorrogue después de tal fecha. El pago del último mes se hará en proporción al tiempo del servicio efectivo prestado. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO-** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de **XXXXXXXXXL PESOS PESOS MCTE (\$xxxxxxxxxx,)** incluido el IVA. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** La CONTRALORIA cancelara al CONTRATISTA sumas mensuales iguales por valor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS MCTE (**\$XXXXXX**), incluido el IVA previa Presentación de factura dentro de las cinco (5) días siguientes mes vencido, de igual manera se requiere constancia suscrita por el Interventor del contrato, en la cual se señalara que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde a la CONTRALORIA, además de los deberes señalados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones especiales: a). La Contraloría definirá las áreas precisas para la prestación del servicio. B). pagar al CONTRATISTA, el valor del presente contrato en la forma, términos y valor pactados c). Hacer entrega al CONTRATISTA del certificando de cumplimiento del objeto contractual dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de este. d). coordinar con el interventor asignado la programación mensual de actividades a realizar. **CLÁUSULA SEXTA-OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1). Prestar el servicio de aseo y en la sede administrativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pisos 5°, 6° y semisótano del Edificio de la Gobernación, ubicado en el Municipio de Santiago de Cali. 2). Garantizar que en todo momento el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato. 3). Responder ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a funcionarios y/o usuarios o bienes de la





Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del contratista, sus empleados o delegados en desarrollo de la labor encomendada. 4). Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la empresa, que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente en los tiempos convenidos, motivo por el cual El CONTRATISTA deberá presentar constancia de pagos de nomina y seguridad social al supervisor del contrato, este constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor del total del trabajo realizado por cada uno de los operarios. El no cumplimiento de esta obligación implica que se le haga una amonestación escrita. El contratista en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Contraloría le efectúe el desembolso correspondiente. 5). Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables. 6). Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el interventor del contrato o quien haga sus veces. 7). Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales. 8). Reemplazar y relevar el personal cuando La Contraloría lo solicite. 9). Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 10). El personal que preste el servicio debe estar debidamente uniformado e identificado a través del respectivo carné. 11). Reportar oportunamente al interventor del contrato asignado por La Contraloría, hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio. 12). Presentar al interventor del contrato el personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones. 13). Mantener afiliado al personal que preste el servicio a las siguientes entidades: E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.P. 14). Entregar copias de las hojas de vida del personal que estará al servicio de La Contraloría durante la ejecución del contrato. En caso de proceder a realizar cambios en el personal, la hoja de vida de la persona que hace el reemplazo deberá entregarse a la entidad. 15). Suministrar los insumos e implementos de aseo básicos para la prestación del servicio, mantener un stop mínimo de los mismos. 16) cuando se programen o acuerden brigadas de aseo, aportar más personal para el logro de la meta. 17) Cumplir todas las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

**CLAUSULA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral alguna entre LA CONTRALORIA y el personal que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, siendo en todo caso de cargo de ese el cumplimiento de las obligaciones laborales, sin que pueda derivarse de la CONTRALORIA responsabilidad alguna por este contrato. **CLÁUSULA OCTAVA-CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, sin perjuicio de la imposición de multas, el *Contratista*, pagará, a título de indemnización, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que podrá tomarse directamente de los saldos que se le adeuden al CONTRATISTA por este contrato. **CLÁUSULA NOVENA-RÉGIMEN CONTRACTUAL.** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y demás normas que las reglamentan y la normatividad civil y comercial que le sea aplicable. **CLAUSULA DECIMA- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** los pagos que ocasione el presente contrato de subordinara a la





s apropiaciones presupuestales y se realizar con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, imputable al código de apropiación No 212206 aseo, según certificado de disponibilidad presupuestal No 20110000048 de 28 de febrero de 2011, por valor de \$xxxxxxxxx

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, El CONTRATISTA afirma no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y específicamente las que consagra la Ley 80 de 1993 artículos 8° y 9° y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES EXCEPCIONALES:** Para efectos de los fines de la contratación, en el presente contrato se incluyen las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilateral, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, LA CONTRALORIA podrá decretar la caducidad del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-MODIFICACIONES CONCERTADAS:** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán dar por finiquitado el presente contrato.

**SEXTA- CESIÓN DEL CONTRATO.** El *Contratista* no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de *La Contraloría*.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA-GARANTIA.** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae este contrato, El *Contratista* constituirá a su costa y a favor de la *Contraloría*, ante una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, una póliza única de garantía que ampare: **a)** El cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más; **b)** la Calidad del bien por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos años más. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo del contrato y y tres (3) años mas.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del objeto contratado se presentare alguna de las eventualidades sobrevinientes que establece la ley como motivo de terminación unilateral anticipada del contrato, *la Contraloría* dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto de Contratación, y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de la obligación.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD.-** La Contraloría, mediante acto administrativo motivado, dará por terminado anticipadamente el contrato, cuando el contratista, por acciones u omisiones imputables a título de dolo o culpa, según lo dispone el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, incurra en la causal calificada de incumplimiento de las obligaciones a su cargo que afecten de manera grave y directa la oportuna ejecución del objeto contratado y evidencie que pueden conducir a su paralización. Parágrafo. En firme la resolución que declara la caducidad, se ordenará inmediatamente la liquidación del contrato, en el estado en que se encuentre, y se tomarán, en sus efectos, las medidas administrativas a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA VIGESIMA-MULTA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato se compromete el *Contratista*,





La *Contraloría* podrá imponerle, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forma parte del presente contrato: a) Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal; b) Garantía única que avale lo dispuesto en la cláusula décima séptima; c) Formato único de hoja de vida diligenciada por *El Contratista*; d) Registro Único Tributario expedido por la DIAN; g) Estudio de conveniencia y oportunidad; h) Recibo de pago de derechos de publicación del contrato en la gaceta Departamental. i) Certificado de pago de aportes parafiscales; j) Certificado de antecedentes fiscales; k) Certificado de antecedentes penales del representante legal; l) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, m) El Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA-PERFECCIONAMIENTO.-** Estipulados los acuerdos que anteceden, el presente contrato sólo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** Suscrito el Contrato, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el Registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- PUBLICACIÓN.-** Publíquese el presente contrato en la Gaceta Departamental, requisito que se entiende cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago por parte del *Contratista*.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA-GASTOS.-** Los gastos de publicación del presente contrato, correrán a cargo del *Contratista*. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Contractual, dentro de los dos meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si *El Contratista* no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado o las partes no lograren un acuerdo respecto del contenido de ésta, La Contraloría procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí misma el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión y el control sobre el presente contrato estarán a cargo de la Contraloría Auxiliar para Personal y Carrera Administrativa quien tendrá las siguientes funciones: 1) Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del *Contratista*; 2) Efectuar ante el *Contratista* las reclamaciones necesarias a que haya lugar en desarrollo del contrato; 3) Dar visto bueno a la factura presentada por el *Contratista*; 4. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del contratista mantener indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros a la **CONTRALORIA** que tenga como causa las actuaciones del contratista frente al servicio prestado. Lo anterior y de conformidad con el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008. **DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Se establece como domicilio contractual para las partes la Ciudad de Santiago de Cali. . Para efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes, se registran las siguientes direcciones: a) La **CONTRALORÍA** en el Edificio Gobernación del Valle, piso 6, carrera 6ª Calles 9º y 10ª de esta ciudad; b) El **CONTRATISTA** XXXXXXX.





Para constancia se firma por las partes contratantes, en Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil once (2011).

LA CONTRALORÍA

**CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental Valle del Cauca

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

